



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES

Código: IMP396_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Gestionar el trabajo de caracterización, y en su caso, el trabajo del equipo, coordinando sus actividades y colaborando con los diferentes profesionales que intervienen en la producción, optimizando los resultados, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

- 1.1 Recabar la información necesaria de los diferentes profesionales que intervienen en la producción, coordinando los trabajos y los tiempos.
 - 1.2 Consultar el plan de trabajo de caracterización y de otras secciones implicadas en el montaje, rodaje o representación, verificándolo para comunicarlo al resto del equipo según los procedimientos establecidos.
 - 1.3 Comunicar las actividades y funciones correspondientes a los diferentes miembros del equipo de caracterización, con todas las especificaciones técnicas precisas.
 - 1.4 Distribuir los productos, materiales y elementos entre el equipo según las actividades y funciones que tengan asignadas.
 - 1.5 Dirigir el trabajo de los diferentes miembros del equipo de caracterización, coordinándolo y supervisándolo, estableciendo los controles de calidad precisos y proponiendo, en su caso, medidas correctoras.
 - 1.6 Recoger en la ficha técnica y en el cuaderno de caracterización las modificaciones o incidencias de trabajo de los diferentes miembros del equipo.
 - 1.7 Comprobar el control de calidad de la gestión y coordinación de los recursos por el cumplimiento de los plazos y la idoneidad de los resultados de la caracterización de los personajes proponiendo, en su caso, medidas correctoras.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicables.

2. Preparar los productos, materiales, útiles y elementos para la ejecución de caracterización y efectos especiales de maquillaje, así como los espacios de trabajo, ajustándose a la documentación del proyecto de caracterización y a las instrucciones del responsable de la producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

- 2.1 Consultar la documentación del cuaderno de caracterización, preparando el equipo de acuerdo al proyecto de caracterización, verificando todos los elementos y materiales necesarios.
- 2.2 Preparar los materiales, productos, útiles y otros, desde los parámetros establecidos en la planificación, verificando la disponibilidad de todos ellos, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos.
- 2.3 Comprobar los elementos de caracterización: postizos, prótesis, otros, etiquetándolos y verificándolos con el cuaderno de caracterización y asegurando el buen desarrollo de la construcción del personaje.
- 2.4 Verificar los equipos e instalaciones, así como los productos percederos o de caducidad, antes de su uso, garantizando su buen funcionamiento y estado, previniendo averías, lesiones, accidentes o reacciones no deseadas.



- 2.5 Disponer el equipo de forma ordenada, preparándolo en los espacios asignados, optimizando los procesos de trabajo respetando las previsiones recogidas en la documentación técnica.
 - 2.6 Preparar los productos cosméticos aplicando las operaciones físico-químicas precisas para la obtención de las mezclas, texturas y los colores deseados, en función de la caracterización seleccionada y del efecto deseado.
 - 2.7 Gestionar el control de calidad en la selección y preparación de los productos y cosméticos y de los espacios e instalaciones, observando la normativa vigente y las instrucciones del fabricante.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

3. Preparar al intérprete para su caracterización, comprobando la idoneidad de los materiales y aplicando las medidas de protección y las normas establecidas en el protocolo de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante, y a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 3.1 Identificar los condicionantes técnicos propios de la caracterización y los relacionados con el vestuario, accesorios, micrófonos, necesidades de interpretación, otros, contemplados en el proyecto, teniéndolos en cuenta en la preparación del intérprete.
 - 3.2 Acomodar al intérprete en la posición y condiciones de seguridad necesarias para la aplicación de los diferentes productos y elementos empleados en la elaboración de la caracterización y los efectos especiales de maquillaje de caracterización propuestos en el diseño.
 - 3.3 Informar al intérprete de las sensaciones experimentadas durante el proceso y de los cuidados y precauciones observables para el mantenimiento del efecto de maquillaje.
 - 3.4 Limpiar las zonas cutáneas para la aplicación de los productos y elementos de caracterización, protegiéndolas con los cosméticos y medios precisos, evitando irritaciones o reacciones no deseadas y preparándolas con las técnicas específicas según los productos y elementos utilizados.
 - 3.5 Tomar las medidas de protección, evitando la alteración o el deterioro de la caracterización si el efecto especial de maquillaje de caracterización se efectúa sobre el personaje ya caracterizado.
 - 3.6 Verificar antes de su aplicación las medidas, tonos y formas de los elementos de caracterización, garantizando su adecuación al diseño especificado en el cuaderno de caracterización.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante.



4. Ejecutar la aplicación y adaptación de las prótesis faciales, corporales y pilosas, utilizando las técnicas específicas en función del proyecto de caracterización, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante, así como las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 4.1 Revisar los bocetos del diseño del personaje y la información técnica del cuaderno de caracterización, comprobando que las prótesis elaboradas son las idóneas para la obtención del efecto deseado.
 - 4.2 Respetar las normas de higiene postural y de prevención de riesgos laborales en los procesos de caracterización como: posición de trabajo, iluminación adecuada, ventilación del local en la aplicación de los elementos, productos y materiales, teniéndolos en cuenta en todas las fases.
 - 4.3 Comprobar la adecuación de prótesis y postizos en las pruebas y ensayos técnicos, atendiendo a las modificaciones planteadas por el director artístico, reflejándolas en el cuaderno de caracterización.
 - 4.4 Seleccionar los productos adhesivos para la adaptación y fijación de las prótesis faciales, corporales y pilosas, de acuerdo al tipo de prótesis, el grado de fijación y a las características cutáneas del intérprete.
 - 4.5 Adherir las prótesis faciales, corporales y pilosas a la zona seleccionada, limpia de grasa, aplicando las técnicas específicas, garantizando su estabilidad, integración y adecuación al diseño de caracterización.
 - 4.6 Trabajar las prótesis que se aplican y modelan directas sobre la piel, según los requerimientos del producto, de la técnica y del resultado deseado en función del diseño.
 - 4.7 Adecuar los cosméticos, útiles y técnicas del maquillaje y acabado de las prótesis, al tipo de material y resultado de maquillaje tridimensional que requiera el personaje, las necesidades interpretativas del actor, el vestuario, el peinado y las exigencias del medio en cuanto a la distancia con el espectador, tipo de plano, iluminación, otras.
 - 4.8 Ejecutar el arreglo y conformación de los postizos y las prótesis pilosas, ateniéndose al diseño, empleando las técnicas para la adaptación en cuanto a su longitud, volumen, color y cambios de forma, respetando las características del intérprete y utilizando las tenacillas, planchas, secador, otros.
 - 4.9 Ejecutar las modificaciones y los acabados oportunos de los elementos de la caracterización discordantes con el resto, atendiendo a las directrices del director o en su caso del responsable artístico de la producción, consiguiendo el aspecto deseado de acuerdo al diseño.
 - 4.10 Manejar los productos, las herramientas y útiles de acuerdo a las instrucciones del fabricante y las buenas prácticas profesionales, evitando usos para los que no están concebidas y acompañándolas siempre de las medidas de protección colectiva e individual especificadas, evitando accidentes y el deterioro de los mismos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente aplicables.



- Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante.

5. Colocar calotas consiguiendo calvas totales o parciales adaptándolas al diseño del personaje, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante y las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 5.1 Analizar los bocetos y el cuaderno de caracterización para que el resultado de la calva se ajuste a las características del personaje respetando los criterios artísticos y las necesidades de la producción y del medio.
 - 5.2 Preparar la zona de la piel seleccionada, para el pegado de la calota, limpiándola y eliminando cualquier resto de grasa.
 - 5.3 Sujetar el cabello de la persona en las condiciones que permitan la aplicación y adaptación de la calota, con la máxima naturalidad en el resultado.
 - 5.4 Colocar la calota recortando las zonas sobrantes, adaptándola a la morfología del sujeto y a las características del personaje.
 - 5.5 Aplicar los productos adhesivos sobre la piel en la zona de fijación y colocación de la calota.
 - 5.6 Disminuir el espesor de la calota hacia los bordes con ayuda de una esponja y un producto disolvente, integrándola en la piel con la mayor naturalidad y que los bordes resulten casi imperceptibles, maquillándola o aplicando los elementos específicos para la obtención del resultado definido en el diseño.
 - 5.7 Ejecutar el maquillaje de la calota con los productos específicos atendiendo al tipo de materiales, proporcionándole el acabado que requiera la caracterización del personaje.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante.

6. Colocar pelucas, postizos, extensiones, accesorios y complementos para la caracterización de personajes, adaptándolas en función de sus características y de los aspectos técnicos del medio al que vaya dirigido, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente, así como las normas de calidad en los procesos.

- 6.1 Analizar los bocetos y el cuaderno de caracterización para que el resultado del peinado, se ajuste a las características del personaje respetando los criterios artísticos y las necesidades de la producción y del medio



- 6.2 Seleccionar las pelucas, postizos, coleteros y extensiones, preparándolos con las técnicas necesarias de limpieza, retoques de la longitud, cambios de color, forma, acabados y otros.
 - 6.3 Probar las pelucas, postizos, coleteros y extensiones, con todos los elementos relacionados: vestuario, accesorios, microfonía, consiguiendo el aspecto definido en el diseño de caracterización siendo aprobado por el responsable artístico de la producción y en su caso proponiendo las medidas correctoras oportunas, anotándolas en la ficha técnica y en el cuaderno de caracterización.
 - 6.4 Preparar los útiles, materiales y cosméticos específicos para la colocación, adaptación y fijación de postizos, pelucas y extensiones en función de las operaciones técnicas seleccionadas, comprobando que se encuentran en condiciones higiénicas para su uso.
 - 6.5 Colocar las pelucas, postizos, coleteros, rellenos, promontorios, armazones y extensiones, adaptándolas en función de las características del intérprete y necesidades del personaje en cuanto a longitud, calidad del cabello, color, forma, volumen y otros, ejecutando los retoques necesarios y teniendo en cuenta su integración con el resto de la caracterización, el vestuario, las necesidades interpretativas del actor y las exigencias técnicas del medio.
 - 6.6 Integrar en el peinado los accesorios y complementos como sombreros, tocados, adornos y otros, teniendo en cuenta las características del intérprete, del personaje y las necesidades técnicas del medio.
 - 6.7 Manejar con destreza todos los útiles y aparatos optimizando la rentabilidad en el proceso y evitando riesgos innecesarios.
 - 6.8 Aplicar los procedimientos para evaluar la calidad de los procesos de colocación de peluca y postizos para caracterización, en todas las fases del proceso, controlando el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido en función del diseño propuesto.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante y cumpliendo las normas de calidad en los procesos de colocación y adaptación de pelucas, postizos, extensiones, accesorios y complementos para la caracterización de personajes.

7. Ejecutar efectos especiales de maquillaje de caracterización integrándolos en el personaje siguiendo las pautas establecidas en el boceto y en el protocolo de trabajo, en condiciones de seguridad e higiene, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente, así como las normas de calidad en los procesos.

- 7.1 Obtener información de los diferentes aspectos que influyen en la ejecución de los efectos especiales de maquillaje de caracterización: necesidades de interpretación, distancia del espectador, tipo de plano, otros, coordinándose con los intérpretes, responsables de vestuario, microfonía, iluminación para



- adaptar su trabajo a las condiciones y exigencias técnicas y artísticas de la producción.
- 7.2 Actualizar el protocolo de trabajo en función de los bocetos, del efecto, de las características del personaje y del actor, revisando las fases de realización, técnicas, productos, elementos, tiempos y observaciones más relevantes.
 - 7.3 Preparar los cosméticos y productos de aplicación inmediata, efectuando las operaciones físico-químicas necesarias como pesado, medido, mezclado, agitado, homogeneizado y otros, facilitando su manipulación, aplicación y permanencia, según las pautas establecidas en el cuaderno de caracterización, obteniendo el resultado especificado en el diseño.
 - 7.4 Valorar la integración del efecto en la caracterización del personaje, empleando los métodos específicos, evitando su alteración o deformación.
 - 7.5 Aplicar los productos y elementos precisos manteniendo a la persona en la posición adecuada y durante el tiempo necesario para que se adhieran o sequen los productos empleados, teniendo en cuenta las indicaciones del fabricante y manteniendo una comunicación constante sobre las sensaciones que experimentará.
 - 7.6 Aplicar el producto adhesivo directamente sobre la superficie cutánea en la elaboración de efectos especiales de maquillaje de caracterización, y sobre él, los productos necesarios para la ejecución del efecto de caracterización, efectuando el modelado con la aplicación de los productos específicos, completando el efecto y procediendo al acabado.
 - 7.7 Aplicar los productos cosméticos y materiales de efectos especiales de maquillaje de caracterización que simulan alteraciones de la piel, heridas, cicatrices, quemaduras, desgarros, impactos, contusiones, amputaciones, otros, aplicándolas en las condiciones y con los medios precisos, consiguiendo un acabado lo más realista posible, aportando credibilidad al personaje, siguiendo las prescripciones establecidas en el proyecto de caracterización.
 - 7.8 Ejecutar los efectos de transformación del personaje como envejecimientos, rejuvenecimientos, engordamiento, otros, con los productos y técnicas específicas y en función del resultado especificado en los bocetos.
 - 7.9 Valorar en el acabado del efecto la distancia en la que se será observado: escenario, tipo de plano: general, medio, primer plano, otros.
 - 7.10 Evaluar la calidad de los procesos en la realización y resultados de los efectos especiales de maquillaje de caracterización, aplicándolos en todas las fases, controlando el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido en función del diseño propuesto.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante y cumpliendo las normas de calidad en los procesos de efectos especiales de maquillaje de caracterización.



8. Ejecutar los retoques o cambios a los personajes, en la función, durante las actuaciones en vivo, o retransmisiones en directo, rodajes, otros, respetando los tiempos previstos y coordinando el trabajo con los demás profesionales, solucionando los imprevistos que pudieran presentarse, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante, así como las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 8.1 Seleccionar los materiales y el equipo de caracterización colocándolos en un lugar de fácil acceso para el servicio de caracterización, para la ejecución de los cambios o retoques de caracterización durante la función, retransmisión en directo, rodajes, otros, en los tiempos previstos y con la calidad necesaria.
 - 8.2 Efectuar los cambios o readaptaciones en la caracterización de los personajes durante la función, retransmisión, rodaje, otros, en el tiempo estipulado y siguiendo las especificaciones detalladas en el cuaderno de caracterización, coordinándose con los demás profesionales del equipo artístico.
 - 8.3 Efectuar los retoques de la caracterización con los productos y útiles específicos, en los tiempos estipulados corrigiendo brillos, dispersión del color, efectos de la transpiración, despegado de prótesis, el peinado o desplazamiento de pelucas y postizos, otros.
 - 8.4 Identificar el lenguaje y las señales de regiduría, siguiéndolas para la ejecución de las intervenciones de caracterización establecidas en el proyecto, en los momentos apropiados según las necesidades de cada medio.
 - 8.5 Solucionar los imprevistos partiendo de la iniciativa personal y el trabajo en equipo, respetando el proyecto artístico y coordinando el trabajo con los demás colectivos técnicos favoreciendo la buena marcha del trabajo.
 - 8.6 Ejecutar los retoques o arreglos imprevistos que requiera el personaje en el caso de deterioros en la adaptación o acabados, según las necesidades y características de cada medio: plató, camerino, pie de escenario, otros, utilizando las técnicas propias de la caracterización manteniendo el aspecto correcto de los personajes.
 - 8.7 Detectar los posibles desperfectos de los elementos integrantes de la caracterización durante los procesos de trabajo: pelucas, peinados, postizos, prótesis, efectos especiales, otros, solucionándolos con las técnicas adecuadas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante.



9. Retirar las prótesis y elementos de caracterización, de acuerdo a los requisitos de los diferentes materiales y ateniéndose a las prescripciones de seguridad y mantenimiento establecidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente, así como las normas de calidad en los procesos.

- 9.1 Aplicar los productos y útiles para la retirada de las prótesis y otros elementos de caracterización, en el tiempo establecido.
 - 9.2 Ejecutar la retirada de las prótesis cutáneas y pilosas con el producto establecido según el adhesivo utilizado para su aplicación, evitando que se produzcan daños ni irritaciones en la piel, aplicando en caso de reacciones no deseadas, técnicas de primeros auxilios y avisando si fuera necesario, al servicio de urgencia por si procede el traslado a un centro sanitario.
 - 9.3 Tratar las zonas cutáneas una vez retirados los elementos de caracterización del intérprete, con los productos y técnicas específicas, evitando o paliando irritaciones o reacciones no deseadas.
 - 9.4 Limpiar las prótesis retiradas que puedan ser reutilizadas sobre el soporte específico, evitando desperfectos y deformaciones y asegurando su buen estado en sucesivas aplicaciones.
 - 9.5 Limpiar los postizos faciales de adhesivo y maquillaje sobre una superficie absorbente, atendiendo al cuidado del pelo y del tul de la base y depositándolos en el soporte específicos para su secado y posterior peinado.
 - 9.6 Limpiar las pelucas, medias pelucas y demás postizos integrantes del peinado siguiendo los procedimientos adecuados a las diversas técnicas de adaptación y colocándolos sobre las cabezas (soportes) para su posterior lavado o retoque, atendiendo a los materiales de elaboración y las técnicas seleccionadas.
 - 9.7 Evaluar los procedimientos para la calidad de los procesos de caracterización de personajes, establecidos para todos los elementos y en todas las fases, controlando el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido con las especificaciones reflejadas en los bocetos del diseño, proponiendo correcciones en caso necesario.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante y cumpliendo las normas de calidad en los procesos de retirada las prótesis y elementos de caracterización.



10. Ejecutar el mantenimiento, arreglo y almacenamiento de los elementos y útiles de caracterización, organizándolos atendiendo a sus características, uso y necesidades, garantizando el funcionamiento, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante y las normas de calidad en los procesos.

- 10.1 Utilizar la documentación recibida o generada de los elementos: postizos, pelucas, prótesis, otros, de caracterización para su revisión periódica, seleccionando los elementos para su limpieza, peinado, retoque o reparación, planificando el tiempo de preparación y reparación.
 - 10.2 Limpiar los accesorios, complementos y útiles, desinfectándolos y almacenándolos según las pautas de higiene y conservación.
 - 10.3 Ejecutar el proceso de higiene, el mantenimiento y conservación de las pelucas, postizos y extensiones teniendo en cuenta su naturaleza: cabello natural, sintético, mixto, forma y estructura.
 - 10.4 Reparar los postizos, pelucas, prótesis, otros, que se hayan deteriorado o roto, empleando las técnicas específicas en cada caso y la manipulación de los materiales, garantizando la calidad de la reparación y evitando los accidentes y el deterioro del material.
 - 10.5 Organizar el inventario de los materiales, productos y elementos utilizados en caracterización, así como el depósito y almacenamiento de los mismos, siguiendo el procedimiento establecido y facilitando su localización.
 - 10.6 Determinar los distintos sistemas de protección como cajas, flycase, fundas, otros, para el transporte de los materiales así como para su marcado e identificación, aplicándolos según las características de los elementos y de acuerdo a los usos establecidos.
 - 10.7 Planificar las condiciones de almacenamiento y conservación que requieren los productos, elementos y materiales empleados en la caracterización, aplicando las medidas de prevención específicas.
 - 10.8 Cumplimentar la documentación sobre identificación y mantenimiento, así como las hojas de incidencias, con las indicaciones precisas para la localización y conservación de los elementos de caracterización según los procedimientos establecidos.
 - 10.9 Archivar de manera ordenada la documentación relativa a los productos de caracterización almacenados como fichas de localización, fichas técnicas de caracterización, documentación técnica de útiles, equipos, otros, disponiendo de ellas con facilidad en caso de consulta.
 - 10.10 Aplicar las normas de control de calidad en los procesos de almacenamiento y mantenimiento de productos, cosméticos y materiales, controlando sus características y los métodos que mejor se adapten a las mismas y respetando las normas de seguridad en estos procedimientos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante y cumpliendo las normas de calidad en los procesos de mantenimiento, arreglo y almacenamiento de los elementos y útiles de caracterización.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Gestión del trabajo de caracterización y coordinación del equipo de trabajo.

- Coordinación, supervisión y dirección del equipo de trabajo en los procesos de caracterización.
 - El equipo de caracterización: organigrama y funciones.
 - Actividades: tipos y clasificación.
 - Métodos para el análisis y distribución de actividades, funciones y tiempos.
 - Técnicas de supervisión y coordinación.
 - Técnicas de comunicación.
 - Seguridad e higiene en los procesos de gestión del trabajo de caracterización

2. Preparación de los productos, materiales, útiles y elementos para la realización de caracterización y efectos especiales de maquillaje.

- Coordinación, supervisión y dirección del equipo de trabajo en los procesos de caracterización
 - Métodos para el análisis y distribución de actividades, funciones y tiempos.
 - Técnicas de supervisión y coordinación.
 - Técnicas de comunicación.
- Preparación de materiales y medios de caracterización.
 - Clasificación de cosméticos, productos y materiales para caracterización.
 - Preparación de cosméticos para la piel: desmaquilladores específicos, hidratantes, calmantes, otros;
 - Preparación de cosméticos para el pelo: de higiene, acondicionadores, fijadores, otros;
 - Preparación de cosméticos decorativos: bases correctoras, maquillajes de fondo, polvos, maquillajes para los ojos, labios, mejillas, cuerpo, otros. Productos especiales utilizados en caracterización: adhesivos, disolventes; prótesis cutáneas, capilares y pilosas, pelucas, otros.
 - Útiles: características, clasificación y aplicaciones.
 - Precauciones y pautas de Seguridad e higiene en la preparación, manipulación y conservación de materiales, cosméticos y productos para caracterización.



3. Preparación del intérprete para su caracterización.

- Preparación del intérprete.
 - Técnicas de protección en los procesos de caracterización.
 - Materiales y medios utilizados en la protección del intérprete.
 - Cosméticos para la preparación y protección de la piel.
 - Comunicación con el intérprete en los procesos de caracterización.
 - Prevención de riesgos o reacciones no deseadas.
 - Seguridad e higiene en la preparación del intérprete.

4. Aplicación y adaptación de las prótesis faciales, corporales y pilosas.

- Ejecución de técnicas de aplicación de prótesis cutáneas
 - Útiles, materiales y productos: criterios de selección.
 - Cuidados de la piel previos y posteriores a la aplicación de prótesis.
 - Técnicas de aplicación de prótesis cutáneas.
 - Técnicas de modelado y aplicación de prótesis directas sobre la piel: carne artificial, látex, plástico, otros.
 - Técnicas de adaptación y acabado.
 - Productos y técnicas de maquillaje de prótesis cutáneas.
 - Seguridad e higiene en los procesos de obtención y aplicación de prótesis

5. Colocación de calotas consiguiendo calvas totales o parciales.

- Ejecución de técnicas de aplicación de calotas o calvas.
 - Útiles materiales y productos para la aplicación de calotas.
 - Preparación de la piel y el pelo.
 - Técnicas de aplicación de calotas.
 - Técnicas de adaptación y acabado de calotas.
 - Productos y técnicas de maquillaje de calotas.
 - Cuidados de la piel posteriores a la aplicación de calotas.
 - Seguridad e higiene en los procesos de obtención y aplicación de calotas.

6. Colocación de pelucas, postizos, extensiones, accesorios y complementos para la caracterización de personajes.

- Ejecución de técnicas de aplicación de pelucas, postizos, y extensiones para la caracterización de personajes.
 - Clasificación de pelucas y postizos.
 - Peinado y preparación de pelucas y postizos.
 - Colocación y adaptación de postizos.
 - Cuidados, mantenimiento y conservación de pelucas y postizos.
 - Colocación y adaptación de accesorios y complementos para la caracterización de personajes.
 - Extensiones: clasificación de extensiones según el tipo de unión al cabello natural.
 - Medios técnicos y productos para la aplicación y eliminación de extensiones.
 - Técnicas de aplicación de extensiones: indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - Cuidados de las extensiones.



- Seguridad e higiene en estos procesos.

7. Ejecución de efectos especiales de maquillaje de caracterización.

- Preparación de materiales y medios de caracterización.
 - Clasificación de cosméticos, productos y materiales para caracterización.
 - Preparación de cosméticos para la piel: desmaquilladores específicos, hidratantes, calmantes, otros;
 - Preparación de cosméticos para el pelo: de higiene, acondicionadores, fijadores, otros;
 - Preparación de cosméticos decorativos: bases correctoras, maquillajes de fondo, polvos, maquillajes para los ojos, labios, mejillas, cuerpo, otros. Productos especiales utilizados en caracterización: adhesivos, disolventes; prótesis cutáneas, capilares y pilosas, pelucas, otros.
 - Útiles: características, clasificación y aplicaciones.
 - Precauciones y pautas de seguridad e higiene en la preparación, manipulación y conservación de materiales, cosméticos y productos para caracterización.
- Ejecución de técnicas de aplicación de prótesis cutáneas.
 - Útiles, materiales y productos: criterios de selección.
 - Cuidados de la piel previos y posteriores a la aplicación de prótesis.
 - Técnicas de aplicación de prótesis cutáneas.
 - Técnicas de modelado y aplicación de prótesis directas sobre la piel: carne artificial, látex, plástico, otros.
 - Técnicas de adaptación y acabado.
 - Productos y técnicas de maquillaje de prótesis cutáneas.
 - Seguridad e higiene en los procesos de obtención y aplicación de prótesis.

8. Ejecución de los retoques o cambios a los personajes, en la función, durante las actuaciones en vivo, o retransmisiones en directo, rodajes, otros.

- Preparación del intérprete.
 - Técnicas de protección en los procesos de retoques o cambios a los personajes caracterización.
 - Materiales y medios utilizados en los procesos de retoques o cambios para la protección del intérprete.
 - Comunicación con el intérprete durante los procesos de retoques o cambios.
 - Prevención de riesgos o reacciones no deseadas durante los procesos de retoques o cambios.
- Aplicación de procesos técnicos de retoques de caracterización.
 - Características de los retoques y cambios en cada medio artístico: artes y actividades escénicas, cine, televisión, otros.
 - Identificación y clasificación de los retoques o cambios.
 - Temporalización de los retoques y cambios de los diferentes personajes.
 - Selección de técnicas productos y materiales.
 - Fichas de control de retoques de caracterización.
 - Seguridad e higiene en los procesos técnicos de retoques de caracterización.



9. Retirado de las prótesis y elementos de caracterización.

- Aplicación de métodos para retirar los elementos, productos y cosméticos de caracterización.
 - Preparación de los productos y medios.
 - Preparación del intérprete.
 - Técnicas para retirar prótesis cutáneas, capilares y pilosas.
 - Técnicas para retirar pelucas, postizos y extensiones.
 - Técnicas de desmaquillado de la piel y arreglo del pelo.
 - Métodos y cuidados de la piel posteriores a la retirada de elementos de caracterización.
 - Seguridad e higiene en estos procesos.

10. Ejecución del mantenimiento, arreglo y almacenamiento de los elementos y útiles de caracterización.

- Aplicación de técnicas de mantenimiento, arreglo y almacenamiento de los elementos y útiles.
 - Clasificación de cosméticos, productos y materiales para caracterización.
 - Útiles: características, clasificación y aplicaciones.
 - Precauciones y pautas de seguridad e higiene en la conservación de materiales, cosméticos y productos para caracterización.
 - Cuidados, mantenimiento y conservación de pelucas, postizos y extensiones.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Métodos de análisis del personaje y del intérprete.
- Ficha técnico-artística: estructura y puntos a considerar.
- Interpretación de diseños.
- Normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambientales.
- Normativa sobre seguridad e higiene para la protección del cliente.
- Normativa sobre Normas de Cosméticos.
- Indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante.
- Seguridad e higiene en los procesos de elaboración de prótesis faciales y corporales para caracterización del personaje.
- Control de calidad en los procesos de elaboración de prótesis faciales y corporales para caracterización del personaje.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:



- 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
 - 1.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
 - 1.3 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
 - 1.4 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
 - 1.5 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 1.6 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
 - 1.7 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
2. En relación con las personas deberá:
- 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas
 - 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.3 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
 - 2.4 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.5 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
3. En relación con otros aspectos deberá (capacidades internas):
- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
 - 3.3 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
 - 3.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
 - 3.6 Mostrar meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
 - 3.7 Demostrar capacidad de síntesis.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para, la elaboración de un envejecimiento con látex, de la piel del rostro y cuello de un personaje de caracterización y de los efectos especiales de maquillaje en función del boceto o diseño, para un medio audiovisual, y evaluando su resultado, cumpliendo las normas de higiene y de prevención de riesgos laborales y medioambientales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Analizar los bocetos y la información técnica sobre la caracterización del personaje y de los efectos especiales de maquillaje para la elaboración de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello.
2. Seleccionar las técnicas de ejecución para la caracterización del personaje y los efectos especiales de maquillaje para la elaboración de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello, teniendo en cuenta, los útiles, materiales, productos y aparatos precisos para su elaboración, las exigencias propias del diseño y los condicionantes del medio audiovisual.
3. Elaborar la caracterización y los efectos especiales de maquillaje para la ejecución de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello, adaptándola a las características del personaje y teniendo en cuenta las características propias de las producciones audiovisuales o escénicas.
4. Registrar en la ficha técnica los datos específicos de la caracterización del personaje y los efectos especiales de maquillaje para la elaboración de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello: materiales empleados, técnicas utilizadas, cosméticos y aparatos, otros, así como las características propias del medio audiovisual.



Condiciones adicionales:

- Se facilitará un diseño o boceto en soporte gráfico en color de un personaje de caracterización para la elaboración de un envejecimiento con látex, de la piel del rostro y cuello y sus efectos especiales de maquillaje para un medio audiovisual concreto.
- La prueba se efectuará sobre modelo que no presente intolerancia al cosmético específico
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Preparación del intérprete de la caracterización del personaje y los efectos especiales de maquillaje para la elaboración de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Transmisión de indicaciones y aclaraciones del proceso.- Trato con el cliente con amabilidad y discreción.- Instalación del intérprete cómodo, ajustando los elementos del mobiliario.- Aplicación de los elementos de seguridad y protección del cliente. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Análisis del boceto o diseño de la caracterización del personaje y los efectos especiales de maquillaje para la elaboración de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de las características físicas y morfológicas del intérprete, relacionándolas con las del boceto o diseño (edad, sexo, otros)- Determinación de los útiles, materiales, productos y aparatos para la elaboración del envejecimiento.- Determinación de los útiles, materiales, productos y aparatos para la elaboración de los efectos especiales de maquillaje.- Secuenciación de las fases del proceso del envejecimiento y los efectos especiales de maquillaje.

	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Selección de útiles, materiales, productos y aparatos para la elaboración de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello y los efectos especiales de maquillaje.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Clasificación de útiles, materiales, productos y aparatos en la zona de trabajo.- Comprobación de las condiciones de uso.- Selección de cosméticos para la elaboración del envejecimiento.- Selección de cosméticos para la ejecución del maquillaje y sus efectos especiales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Ejecución del envejecimiento de la piel del rostro y cuello para la caracterización del personaje</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza y preparación de la piel.- Determinación del orden de ejecución del proceso por zonas.- Consideración de las precauciones de uso de los cosméticos y aparatos específicos utilizados en las zonas más sensibles.- Aplicación del cosmético específico- Secado del producto aplicado sobre la piel- Aplicación de polvos específicos.- Movilización de la zona de la piel para mayor acentuación de las arrugas.- Repetición del proceso en las distintas zonas, en función del boceto o diseño del personaje de caracterización. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Ejecución de maquillaje y sus efectos especiales de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello para la caracterización del personaje.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación del fondo de maquillaje.- Aplicación de cosméticos para crear los diferentes efectos especiales del maquillaje.- Acentuación de las arrugas.- Elaboración del maquillaje según el boceto o diseño.- Fijación del maquillaje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>



<i>Cumplimentación de la ficha técnica reflejando los datos del proceso de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello y los efectos especiales de maquillaje</i>	<ul style="list-style-type: none">- Descripción de las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización.- Registro de los materiales y productos cosméticos.- Registro de las fases o secuenciación del envejecimiento.- Registro de las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales.- Registro de las fases del proceso para la retirada de los productos utilizados en el proceso y los cosméticos específicos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de actividades adoptando los principios de ergonomía.- Utilización de contenedores especiales para la retirada de productos sólidos, materiales contaminantes y materiales reciclables y no reciclables. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa relativa a seguridad e higiene aplicable.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de elementos de protección al cliente.- Utilización de mascarilla.- Utilización de materiales y lencería de un solo uso. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>

Escala A

5	<p><i>Clasifica los útiles, materiales, productos y aparatos en la zona de trabajo para su rápida localización, comprueba las condiciones de uso, selecciona los cosméticos para la elaboración del envejecimiento y su aplicación en forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos, selecciona los cosméticos para la ejecución del maquillaje y sus efectos especiales para su aplicación en forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos.</i></p>
4	<p><i>Clasifica los útiles, materiales, productos y aparatos en la zona de trabajo salvo alguna excepción poco relevante, para su rápida localización, comprueba las condiciones de uso, selecciona los cosméticos para la elaboración del envejecimiento y su aplicación en forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos, selecciona los cosméticos para la ejecución del maquillaje y sus efectos especiales para su aplicación en forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos.</i></p>
3	<p><i>Clasifica los útiles, materiales, productos y aparatos en la zona de trabajo sin ningún criterio de ordenación, comprueba las condiciones de uso, selecciona los cosméticos de forma equivocada para la elaboración del envejecimiento y su aplicación en forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos, selecciona los cosméticos para la ejecución del maquillaje y sus efectos especiales para su aplicación en forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos.</i></p>



2	<i>Clasifica los útiles, materiales, productos y aparatos en la zona de trabajo de forma desordenada e incompleta. No comprueba las condiciones de uso, selecciona los cosméticos de forma equivocada para la elaboración del envejecimiento y su aplicación en forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos, selecciona los cosméticos para la ejecución del maquillaje y sus efectos especiales para su aplicación en forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos.</i>
1	<i>Clasifica los útiles, materiales, productos y aparatos en la zona de trabajo de forma desordenada e incompleta. No comprueba las condiciones de uso, selecciona los cosméticos de forma equivocada para la elaboración del envejecimiento y en su aplicación no tienen en cuenta la forma y secuenciación indicada por el fabricante de los cosméticos, selecciona de forma errónea los cosméticos para la ejecución del maquillaje y sus efectos especiales para su aplicación omitiendo la forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Limpia y prepara la piel, determina el orden de ejecución del proceso por zonas, considera las precauciones de uso de los cosméticos y aparatos específicos utilizados en las zonas más sensibles: contorno de los ojos, orificios de la nariz, boca, aplica el cosmético específico con un aplicador, tensando la zona de la piel seleccionada, seca el producto aplicado sobre la piel con aparato de secado específico con aire frío, manteniéndola tensa hasta que esté completamente seca, aplica los polvos específicos con un aplicador, moviliza la zona de la piel en varias direcciones para mayor acentuación de las arrugas, repite el proceso en las distintas zonas, en función del boceto o diseño del personaje de caracterización.</i>
4	Limpia y prepara la piel, determina el orden de ejecución del proceso por zonas, alterando el orden de alguna de ellas que no interfiere en el proceso, considera las precauciones de uso de los cosméticos y aparatos específicos utilizados en las zonas más sensibles: contorno de los ojos, orificios de la nariz, boca, aplica el cosmético específico con un aplicador, tensando la zona de la piel seleccionada, seca el producto aplicado sobre la piel con aparato de secado específico con aire frío, manteniéndola tensa hasta que esté completamente seca, aplica los polvos específicos con un aplicador, moviliza la zona de la piel en varias direcciones para mayor acentuación de las arrugas, repite el proceso en las distintas zonas, en función del boceto o diseño del personaje de caracterización.
3	<i>Limpia y prepara la piel, determina el orden de ejecución del proceso por zonas, alterando el orden de alguna de ellas que no interfiere en el proceso, considera las precauciones de uso de los cosméticos y aparatos específicos utilizados en las zonas más sensibles: contorno de los ojos, orificios de la nariz, boca, aplica el cosmético específico con un aplicador, tensando la zona de la piel seleccionada, seca el producto aplicado sobre la piel con aparato de secado específico con aire caliente, deteriorando el resultado, elimina el tensado de la piel antes de que esté completamente seca, aplica los polvos específicos con un aplicador, moviliza la zona de la piel en varias direcciones para mayor acentuación de las arrugas, repite el proceso en las distintas zonas, en función del boceto o diseño del personaje de caracterización.</i>

2	<i>Limpia y prepara la piel, determina el orden de ejecución del proceso por zonas, alterando el orden e interfiriendo en el proceso y cambiando el resultado, ignora las precauciones de uso de los cosméticos y aparatos específicos utilizados en las zonas más sensibles: contorno de los ojos, orificios de la nariz, boca, aplica el cosmético específico con un aplicador, tensando la zona de la piel seleccionada, seca el producto aplicado sobre la piel con aparato de secado específico con aire caliente, deteriorando el resultado, elimina el tensado de la piel antes de que esté completamente seca, aplica los polvos específicos con un aplicador, moviliza la zona de la piel en varias direcciones para mayor acentuación de las arrugas, repite el proceso en las distintas zonas, en función del boceto o diseño del personaje de caracterización.</i>
1	<i>Limpia y prepara la piel, determina el orden de ejecución del proceso por zonas, alterando el orden e interfiriendo en el proceso y cambiando el resultado, ignora las precauciones de uso de los cosméticos y aparatos específicos utilizados en las zonas más sensibles: contorno de los ojos, orificios de la nariz, boca, aplica el cosmético específico con un aplicador, tensando la zona de la piel seleccionada, seca el producto aplicado sobre la piel con aparato de secado específico con aire caliente, deteriorando el resultado, elimina el tensado de la piel antes de que esté completamente seca, aplica los polvos específicos con un aplicador, moviliza la zona de la piel en varias direcciones para mayor acentuación de las arrugas. No repite el proceso en las distintas zonas, en función del boceto o diseño del personaje de caracterización.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Aplica el fondo de maquillaje y los cosméticos, creando los diferentes efectos especiales del maquillaje; acentúa las arrugas, elabora el maquillaje según el boceto o diseño y fija el maquillaje.</i>
4	Aplica el fondo de maquillaje y cosméticos, creando los diferentes efectos especiales del maquillaje, cambiando el orden de secuenciación de alguno de ellos, sin interferir en el resultado, acentúa las arrugas, elabora el maquillaje según el boceto o diseño y fija el maquillaje.
3	<i>Aplica el fondo de maquillaje y los cosméticos de forma irregular e incompleta, creando los diferentes efectos especiales del maquillaje, cambiando el orden de secuenciación, alterando el resultado; acentúa las arrugas, elabora el maquillaje según el boceto o diseño y fija el maquillaje.</i>
2	<i>Aplica el fondo de maquillaje y los cosméticos de forma irregular e incompleta, creando los diferentes efectos especiales del maquillaje, cambiando el orden de secuenciación, alterando el resultado; no acentúa las arrugas, elabora el maquillaje según el boceto o diseño y fija el maquillaje.</i>
1	<i>Aplica el fondo de maquillaje y los cosméticos de forma irregular e incompleta, creando los diferentes efectos especiales del maquillaje, cambiando el orden de secuenciación, alterando el resultado; no acentúa las arrugas, y el maquillaje no se ajusta al boceto o diseño ni fija el maquillaje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Describe las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización, registra los materiales y productos cosméticos, registra las fases o secuenciación del proceso del envejecimiento, registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales y registra las fases del proceso para la retirada de los productos utilizados en el proceso de envejecimiento y maquillaje de efectos especiales de la piel y los cosméticos específicos.</i>
4	<i>Describe las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización, omitiendo algún detalle menor sin trascendencia, registra los materiales y productos cosméticos, registra las fases o secuenciación del proceso del envejecimiento, registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales y registra las fases del proceso para la retirada de los productos utilizados en el proceso de envejecimiento y maquillaje de efectos especiales de la piel y los cosméticos específicos.</i>
3	<i>Describe las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización, omitiendo algún detalle menor sin trascendencia, registra los materiales y productos cosméticos, olvidando los más importantes, registra las fases o secuenciación del proceso del envejecimiento, registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales y registra las fases del proceso para la retirada de los productos utilizados en el proceso de envejecimiento y maquillaje de efectos especiales de la piel y los cosméticos específicos.</i>
2	<i>Describe las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización, omitiendo los más relevantes, registra los materiales y productos cosméticos, de forma incompleta, olvidando los más importantes, registra las fases o secuenciación del proceso del envejecimiento de forma equivocada, registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales; no registra de forma ordenada la retirada de los productos utilizados y maquillaje de efectos especiales de la piel y los cosméticos específicos.</i>
1	<i>Describe las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización, omitiendo los más relevantes, registra los materiales y productos cosméticos, de forma incompleta, olvidando los más importantes, registra las fases o secuenciación del proceso del envejecimiento de forma equivocada. No registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales; no registra de forma ordenada la retirada de los productos utilizados y maquillaje de efectos especiales de la piel y los cosméticos específicos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



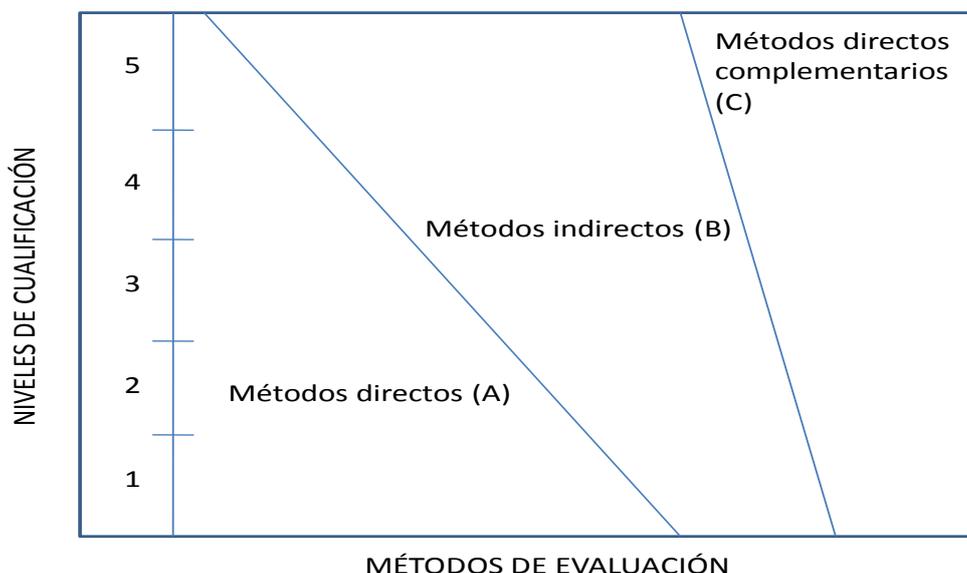
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

